



Presidente del Gobierno

D. Mariano Rajoy Brey
Complejo de La Moncloa,
Avda. Puerta de Hierro, s/n
28071 MADRID

Madrid, 21 de septiembre de 2016

Señor Presidente del Gobierno:

La gravedad y duración de la crisis, la intensidad del desempleo, especialmente el de larga duración, y el deterioro de las condiciones laborales de un gran número de personas, que ha registrado nuestro mercado laboral en los últimos años, unido a la evolución demográfica, ésta sí previsible, han contribuido a situar el sistema de pensiones en déficit, mucho antes de lo previsto. Por ello, resulta urgente anticipar medidas de refuerzo de la estructura de ingresos del sistema, previstas para más adelante como consecuencia de la estricta evolución demográfica, de modo que con ello se garantice una adecuada financiación y puedan corregirse medidas que reduzcan considerablemente sus niveles de cobertura.

Por otra parte, pese a la baja inflación registrada en los últimos ejercicios, desde el año 2009 las pensiones públicas han visto limitada su revalorización, primero con medidas anuales en 2011 y 2012 que les hicieron perder poder adquisitivo, después con una reforma integral en 2013 del sistema de revalorización, que no lo garantiza para el futuro.

La actual situación política, caracterizada por la ausencia por el momento de un Gobierno investido por el Parlamento, por la correlativa imposibilidad de aprobar los Presupuestos Generales del Estado para 2017 y por el plazo de disolución de las Cámaras, que se produciría en caso de que no se logre formar Gobierno el próximo treinta y uno de octubre; plantea el riesgo de que no se adopten las medidas pertinentes para proceder a la revalorización anual de las pensiones a partir del uno de enero del próximo año, ni las medidas necesarias para reequilibrar a corto plazo la situación financiera de la Seguridad Social y contribuir a su sostenibilidad adoptando las medidas de mejora de ingresos que sean precisas.

No obstante, aún en el marco de esta excepcional situación política, el Estado dispone de resortes legales suficientes para actuar y evitar la situación de bloqueo e inacción institucional.

La capacidad legislativa que corresponde al Gobierno y a las Cortes Generales, permiten distintas vías para abordar estas cuestiones. El Gobierno, si bien no puede presentar proyecto de ley de presupuestos o proyectos de ley, dispone de iniciativa legislativa en caso de urgencia o razones de interés general. Por su parte, a iniciativa de los grupos parlamentarios, cabe también la iniciativa legislativa a través de una Proposición de Ley, lo que también vamos a solicitarles.



En cualquier caso, la búsqueda del mecanismo jurídico más adecuado en un contexto institucional tan inhabitual en nuestra vida democrática, no puede ser en modo alguno un elemento que impida proceder a adoptar medidas que precisa el sistema de Seguridad Social. Por ello, le instamos a que el propio Gobierno en funciones que Ud. preside aborde y desarrolle las dos cuestiones que le demandamos a través de este escrito.

A juicio de las organizaciones sindicales, tanto la iniciativa legislativa del Gobierno como la de las Cortes Generales deben tramitarse de la forma más rápida posible, para lo cual le solicitamos que su Gobierno adopte o promueva los acuerdos necesarios para acortar plazos de tramitación, asegurando en todo caso su aprobación antes de final de año.

Las dos cuestiones que solicitamos responden a medidas de interés general y, o están en el ámbito de responsabilidad y competencia del Gobierno (ambos casos), o necesitan de su concurso y compromiso para poder ser aprobadas en plazo útil:

1.- Que el Gobierno tome la iniciativa para abordar, de inmediato el estudio y aprobación de medidas urgentes de mejora de ingresos de la Seguridad Social, que contribuyan a garantizar su equilibrio financiero a corto plazo, con efectos relevantes ya en 2017, reforzando los ingresos por cotizaciones y estableciendo una aportación adicional suficiente desde los Presupuestos del Estado, financiada con cargo a la imposición general.

Lo anterior debe permitir, en primer lugar, equilibrar la situación financiera del Sistema de Seguridad Social a corto plazo, sin perjuicio de otras decisiones de proyección mayor que se adopten en el marco de la revisión ordinaria del Pacto de Toledo.

En segundo lugar, permite velar por el estricto cumplimiento de la legislación en vigor del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, que exige hoy, para 2017, limitar el acceso al mismo a los límites previstos en su Ley de Regulación, evitando su consumo anticipado y ampliando notablemente su vida útil para contribuir, junto con el resto de medidas, a garantizar la estabilidad financiera del Sistema de Pensiones.

2.- Que el Gobierno ponga en marcha las medidas necesarias para garantizar una revalorización de las pensiones para el año 2017 y sucesivos, debe garantizar el mantenimiento del poder adquisitivo, aplicando para ello como incremento inicial la previsión de crecimiento medio del Índice de Precios al Consumo para 2017, con previsión de regularización a final de año, si finalmente la evolución del IPC diese como resultado una cifra superior a la inicialmente prevista.

El contenido material de la iniciativa legislativa debe referirse a todas las pensiones públicas, de clases pasivas y otras prestaciones y ayudas públicas, tanto contributivas como no contributivas.



Por todo ello, le solicitamos que el Gobierno en funciones ponga en marcha las medidas solicitadas y, de forma inmediata, lo traslade a los grupos parlamentarios. Asimismo, al tiempo que se convoca el Pacto de Toledo, abra también un proceso de Diálogo Social con las organizaciones sindicales y empresariales más representativas que permita contar con el mayor consenso posible con los interlocutores sociales, en los términos en los que se han venido produciendo las principales reformas legislativas realizadas en nuestro país desde 1995.

Por otra parte, las organizaciones sindicales queremos reclamar también del Gobierno en funciones que Ud. preside, que, en el marco de sus competencias en materia salarial, directas como empleador público e indirectas a través de la capacidad de iniciativa legislativa, adopte las medidas necesarias para garantizar un incremento real del Salario Mínimo Interprofesional, que lo aproxime de forma clara a los objetivos establecidos en la Carta Social Europea; así como de las condiciones salariales de empleados y empleadas públicos para el año próximo.

Al mismo tiempo, reclamamos la apertura de un proceso de negociación en el ámbito de la función pública, que incorpore, al menos, los siguientes elementos:

1. Incrementos retributivos que permitan recuperar parte del poder adquisitivo perdido
2. Oferta de Empleo Público
3. Negociación de aquellos aspectos que, durante la crisis han sido declarados básicos e indisponibles para ámbitos inferiores y que deberían volver a ser disponibles

En espera de su respuesta, reciba nuestro más atento saludo.

Pepe Álvarez
Secretario General UGT

Ignacio Fernández Toxo
Secretario General CCOO